

COMITE PROVINCIAL U.C.R.

RESOLUCION PLENARIO DE DELEGADOS

AL COMITE PROVINCIAL

VISTO:

La Convocatoria efectuada por la mesa Directiva de la U.C.R, al Plenario de Delegados del Comité Provincial, para el Lunes 21 del cte., a las 18 hs.

CONSIDERANDO

Que en fecha 16, 17 y 21 de Noviembre de 2011 se recibieron sendas renunciaciones indeclinables por parte de los Señores Delegados al Comité Nacional Distrito Santa Fe: MICHLIG, Felipe; TORRES, Carlos; MOLINAS, Raúl y ALVAREZ, Martín.

Que la conformación del Comité Nacional es de 4 Delegados por cada Distrito, (art. 19 Carta Orgánica Nacional) lo que configura una representación igualitaria, asegurando un equilibrio territorial y político.

Que es imprescindible poner en marcha los mecanismos institucionales pertinentes a los fines de subsanar las vacancias suscitadas por las dimisiones referenciadas, en pos del resguardo de la representatividad del Distrito Santa Fe, para completar el período estatutario.

Que es de público conocimiento el llamado por parte del Comité Nacional a los fines de resolver los destinos de la conducción nacional, en el mes de diciembre, lo cual pone de manifiesto la necesidad imperiosa y urgente de mantener la representatividad del distrito en dicho órgano.

Que la Carta Orgánica Nacional (art. 19) y la Carta Orgánica Provincial (art. 45) establecen la elección de los delegados, por los afiliados partidarios.

Que la Carta Orgánica Provincial establece la posibilidad de convocatoria a elecciones extraordinarias en los artículos 48, y 49, por "resolución fundada", "cuando las circunstancias especiales así lo meriten", por parte de este Comité Provincial.

Por ello:

EL COMITE PROVINCIAL DE SANTA FE

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a elecciones extraordinarias para la designación de 2 (dos) Delegados Titular al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical (U.C.R.), y 2 (dos) Delegados Suplentes al Comité Nacional de la U.C.R., para el día 9 de Diciembre de 2011, a los fines de completar el período de mandato de los delegados renunciados.

Art. 2º.- Utilizar para las elecciones mencionadas, el padrón autorizado por la Secretaría Electoral Nacional para las últimas elecciones internas.

Art. 3º.- Disponer el siguiente cronograma electoral con miras a las elecciones internas convocadas para el día 9 de Diciembre del año 2011:

23-11-2011 Publicación de Padrones provisorios

25-11-2011 Cierre de Tachas e Impugnaciones padrones provisorios

26-11-2011 Resolución de Impugnaciones

26-11-2011 Publicación Padrones definitivos

27-11 -2011 Presentación de listas y publicación

29-11-2011 Cierre Impugnación de listas

30-11-2011 Resolución de Impugnaciones y Oficialización

01-12-2011 Presentación de boletas

02-12-2011 Cierre impugnación de boletas y Resolución - Oficialización

09-12-2011 Elecciones Internas

11-12-2011 Escrutinio definitivo

12-12-2011 Proclamación Junta Electoral

Los días se consideran corridos y todos los términos vencen a las 20 horas en la sede de la Junta Electoral Provincial.

Art. 4°.- Habilitar días y horas inhábiles para todo el proceso electoral convocado.

Art. 5°.- Aprobar el Reglamento electoral, que obra en Anexo I, formando parte de la presente Resolución.

Art. 6°.- Publicar la convocatoria a elecciones extraordinarias en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y/o medios de comunicación de alcance provincial.

Art. 7°.- Poner en conocimiento de las autoridades partidarias correspondientes en particular a la Convención Provincial de la U.C.R., a la Junta Electoral Provincial, al Comité Nacional de la U.C.R., a la Secretaría Electoral Nacional.

Art. 8°.- Notifíquese.

Santa Fe, Noviembre 21 de 2011.

\$ 62 153428 Nov. 25
